

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

07 JUL 2020

13 JUL 2020  
-2020-GRA/GR  
FEDEATARIO

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°

Huaraz, 22 JUL 2020

### VISTO:

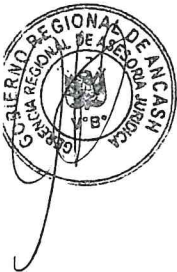
El Informe n° 179-2020-GRA/GRPPAT/SGPPTO de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, donde se propone incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego, la Transferencia de Partidas autorizada mediante Decreto de Urgencia n° 083-2020 por la suma de S/ 6 213 317.00 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS DIECISIETE Y 00/100 SOLES).

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley n° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley n° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional n° 0002-2020-GRA-GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash, a nivel de Unidades Ejecutoras, Función, Programa Presupuestal, Producto-Proyecto, Actividad, Acciones de Inversión, Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, Fuentes de Financiamiento y Genérica de Gastos, por un monto de S/ 1 640 103 564.00 ( UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES CIENTO TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES), de los cuales S/ 1 421 003 129.00 ( UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN MILLONES TRES MIL CIENTO VEINTINUEVE Y 00/100 SOLES) corresponde a Gastos Corrientes y S/ 219 100 435.00 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CIENTO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO Y 00/100 SOLES) a Gastos de Capital;

Que, el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar al Titular del Pliego mediante acto administrativo los mayores ingresos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Institucional de Apertura;

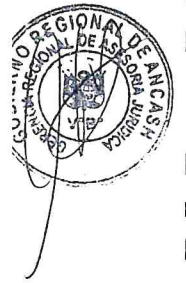




Que, mediante Decreto de Urgencia n° 083-2020, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/ 57 034 349,00 (CINCUENTA Y SIETE MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES), correspondiéndole al Gobierno Regional de Ancash, la suma de S/ 6 213 317.00 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS DIECISIETE Y 00/100 SOLES) por la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, para financiar la implementación de Centros de Aislamiento Temporal y Seguimiento a cargo de las Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales, a que hace referencia la Resolución Ministerial N° 314-2020-MINSA;



Que, en aplicación al numeral 2.3 del artículo 2°, del Decreto de Urgencia en referencia, el Titular del Pliego aprueba mediante Resolución, la incorporación y la desagregación de los recursos autorizados a nivel programático;



Que, estando a la propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, conforme el procedimiento establecido en el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;



En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley n° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, el literal d) del artículo 21° de la Ley n° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y demás normas pertinentes;

#### SE RESUELVE:

#### ARTICULO 1°. – Desagregación e Incorporación de Recursos

Apruébese la desagregación e incorporación de los recursos de la Transferencia de Partidas autorizado mediante Decreto de Urgencia n° 083-2020 en el Presupuesto Institucional del Pliego 441: Gobierno Regional de Ancash, para el Año Fiscal 2020, por la suma de S/ 6 213 317.00 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS DIECISIETE Y 00/100 SOLES) en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al Anexo n° 01 que forma parte de la presente Resolución.

Gobierno Regional de Ancash  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

07 JUN 2020  
Zoila Nalja Moratafuri  
FFDATARIO

139

07 Ato. 2023

ZOILA NALIA MORA TAFUR  
FEDATARIO

### ARTICULO 2°.- Nota de Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

### ARTICULO 3°.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31°, del Decreto Legislativo n° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Ing. JILAN CARLOS MORILLO ULLOA  
GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH



## ANEXO

D.U. N° 083-2020

FTE. FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS  
 RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

1/1

## EGRESOS

(En Soles)

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLIEGO : 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

UNIDAD EJECUTORA : 400 - 0739 REGION ANCASH - SALUD ANCASH

PROGRAMA	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO	2.001621 ESTUDIOS DE PRE INVERSION	
ACCION DE INVERSIÓN	6000050 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO, Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	044 SALUD INDIVIDUAL	
GRUPO FUNCIONAL	0096 ATENCION MEDICA BASICA	
	GASTOS DE CAPITAL	
	6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	132,320
PRODUCTO	3.999999 SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	5006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO, Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	044 SALUD INDIVIDUAL	
GRUPO FUNCIONAL	0096 ATENCION MEDICA BASICA	
	GASTOS CORRIENTES	
	3 BIENES Y SERVICIOS	5,970,117
	GASTOS DE CAPITAL	
	6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	110,880
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b><u>6,213,317</u></b>

## RESUMEN

GASTOS CORRIENTES	
3 BIENES Y SERVICIOS	5,970,117
GASTOS DE CAPITAL	
6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	243,200
<b>TOTAL PLIEGO</b>	<b><u>6,213,317</u></b>



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

07.08.2020

ZOILA NALIA MORA TAFUR  
 FEDATARIO